

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

13432 *Corrección de errores de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.*

Advertidos errores en la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 64486, en el segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «..., con un variación anual...», debe decir: «..., con una variación anual...».

En la página 64509, rúbrica del capítulo II, donde dice: «Medidas relativas al fomento del empleo indefinido, el empleo autónomo y la protección social agraria», debe decir: «Medidas relativas al fomento del empleo indefinido y el empleo autónomo».

En la página 64522, en la disposición final quinta, en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo 26 que se modifica, donde dice: «El cónyuge de las personas indicadas en el apartado 1...», debe decir: «a) El cónyuge de las personas indicadas en el apartado 1...».

En la página 64522, en la disposición final quinta, en el último párrafo del apartado 2 del artículo 26 que se modifica, donde dice: «Los descendientes de las personas indicadas en el apartado 1...», debe decir: «b) Los descendientes de las personas indicadas en el apartado 1...».

En la página 64542, en la disposición final decimonovena, en el apartado 3, primera línea, donde dice: «3. Los artículos 8 y 10 y las disposiciones transitorias segunda y tercera se dictan...», debe decir: «3. El artículo 8 y la disposición transitoria segunda se dictan...».